



DECRETO N° 926. /

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1213 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba el Programa Fondo en Administración "Plan de Gestión Cultural del Centro Cultural de Chiguayante"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247/2017 de fecha 23 de junio de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde Subrogante de fecha 17 de mayo de 2018 rubricado en Ord. N°858/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 858, de fecha 16 de mayo de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido a su plazo de ejecución, con el fin de utilizar los recursos disponibles para la realización de las actividades programadas.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario Alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 1213 de fecha 29 de junio de 2017, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el mes de mayo 2018.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Plan de Gestión Cultural del Centro Cultural de Chiguayante", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°1213 de fecha 29 de junio de 2017, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta mayo de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PFB/lSz

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

23 MAYO 2018

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 16:15

FIRMA: [Signature]